



Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 04- 2007

ACTA APROBADA
FECHA
23 MAY 2007
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

En Concepción, a **jueves 29 de marzo de 2007**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanos Sres.: RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales, GRACIA NAVARRO SALDAÑA, Facultad de Ciencias Sociales; PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte; BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; LUIS SALGADO SEGUEL, Facultad de Ingeniería Agrícola; ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Medicina Veterinaria; LUIS ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía; RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía y don RUBEN CABALIN CARRASCO, Director Unidad Académica Los Ángeles.

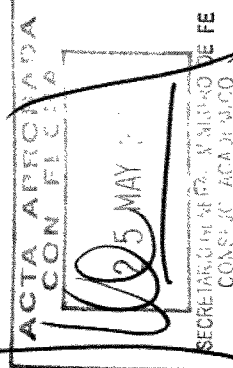
En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Ciencias Naturales y Oceanográficas, Educación, Medicina, Ciencias Biológicas, e Ingeniería **asisten:** Sr. PATRICIO RIVERA RAMIREZ, (Vicedecano), Sra. MARIA ELSA DEL VALLE LEO (Vicedecana), Sra. CARLA NIETO GARRO (Secretaria Académica), Sra. MARIA TERESA CHIANG SALGADO (Coordinadora Docente) y don RAUL BENAVENTE GARCIA (Vicedecano), respectivamente.

Invitado permanente: Sr. FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Director General del Campus Chillán.

Invitados: Sr. Marcelo Molina M., Director de Proyectos Tecnológicos.
Sr. Eduardo Carrasco B., Abogado UPI.

Representación Estudiantil: Omar Núñez Pulido, Presidente de la Federación de Estudiantes.

Excusas: Sr. Carlos González Correa, Decano Facultad de Ciencias Biológicas; y Sr. Alberto Gyhra Soto, Decano Subrogante de la Facultad de Medicina.



TABLA

1.- **ACTAS. (*)**

- 1.1. Sesión Ordinaria N° 1-2007 de 12.01.2007.
- 1.2. Acta conjunta de la Sesión Ordinaria (continuación de Sesión de Consejo del 12 de enero de 2007. N°1) y Sesión de Consejo Extraordinario N° 02-2007.
- 1.3. Sesión Ordinaria N° 3-2007 de 01.03.2007.

2.- **CUENTA.**

- 2.1. Sr. Rector.
- 2.2. Comisión de Fácil Despacho:
 - a) Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Bachillerato en Humanidades.
 - b) Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Bioingeniería.

Expone el Sr. Patricio Oyaneder J., Presidente Comisión de Fácil Despacho.

3.- **REGLAMENTO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA. (Se adjunta documento)**

Expone: El Sr. Alejandro Santa María S., Decano Facultad de Medicina Veterinaria.

4.- **REGLAMENTO RELATIVO A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION. (Se adjunta documento)**

Invitados: Sr. Marcelo Molina M., Jefe de Unidad de Proyectos; y Eduardo Carrasco B., Abogado Unidad Propiedad Industrial.

5.- **VARIOS.**

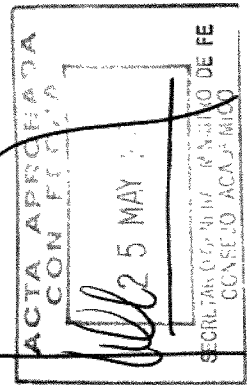
Se abre la sesión a las 9.30 horas.

PRIMER PUNTO: ACTAS

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros las siguientes Actas: 1.- Acta de la Sesión Ordinaria N° 1-2007 de 12 de enero de 2007; 2.- Acta Conjunta de la Sesión Ordinaria (Continuación de Sesión de Consejo del 12 de enero de 2007. N° 1) y Sesión de Consejo Extraordinaria N° 02-2007, realizadas el 16 de enero de 2007; y 3.- Acta de la Sesión Ordinaria N° 03-2007 de 01 de marzo de 2007.



Universidad de Concepción



SEGUNDO PUNTO: CUENTA

2.1. Cuenta Sr. Rector.

Se refiere a las siguientes materias:

a.- Convocatoria a movilizaciones sociales.-

Informa que se ha convocado a movilizaciones sociales en todo el país; evento al que se ha denominado "Día del Joven Combatiente". Señala, que ayer alrededor de las 19.00 horas hubo desórdenes en las inmediaciones del Campus.

Hace ver, que se han tomado todas las medidas preventivas y necesarias que dicha situación amerita, de modo de precaver cualquier riesgo que pueda afectar a los estudiantes, académicos, funcionarios e instalaciones universitarias. Advierte, no obstante, que se debe estar atento por parte de los Sres. Decanos, a que en cualquier momento y previa evaluación que se efectúe del desarrollo de los acontecimientos, pueda resolverse la suspensión de las actividades de la Universidad.

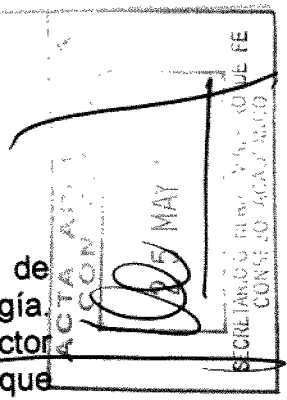
b.- Actividades desarrolladas en Alemania con motivo de Viaje Oficial.

Se refiere al Viaje que emprendió la semana pasada a Alemania con motivo de la invitación oficial efectuada por el Sr. Rector de la Universidad de Leipzig, dentro del marco de la Feria del Libro realizada en esa misma ciudad alemana. Agrega, que atendiendo a la agenda acordada, le acompañaron, el Sr. Iván Araya D., Director de Relaciones Institucionales e Internacionales, el Sr. Oscar Parra B., Director del Centro Eula, el Sr. Jaime Rodríguez G., Director del Centro de Biotecnología, la Sra. Ginette Castro Y., académica de la Facultad de Humanidades y Arte y el Sr. Jorge Rojas H., Director del Departamento de Sociología y Antropología.

Indica, que los Rectores de las cinco Universidades Chilenas invitados a ese evento, debían exponer en un foro que se denominó "Las Universidades Chilenas en el Siglo XXI". Se aprovechó la ocasión para llevar a cabo diversas actividades universitarias. Destaca, entre otras, la celebración de un convenio con la Universidad de Berlín, sobre actividades académicas de intercambio (Facultad de Medicina Veterinaria); la renovación de un convenio con la Universidad Técnica de Berlín (Facultad de Ingeniería); la firma de un convenio sobre declaración de intenciones con el Instituto Iberoamericano de Berlín, que posee una de las bibliotecas mas importantes del mundo sobre Iberoamérica, con el objeto de impulsar las ciencias sociales; la firma igualmente de otro convenio con la Universidad de Leipzig, con su Facultad de Filología, que tiene su equivalente en la Facultad de Humanidades y Arte, en donde tuvo participación destacada la Profesora Ginette Castro Yáñez, profesora de traducción; la asistencia a una reunión que ya estaba agendada con la Agencia Federal para la Cartografía y Geodesia que tiene que ver con el TIGO de nuestra Universidad; la reunión sostenida con el Centro de Investigación del Medio Ambiente, que se ha



Universidad de Concepción



relacionado con el Centro Eula, y finalmente, se asistió a un foro de Biotecnología, donde participó el Director del Centro de Biotecnología Connota, en lo tocante a la Feria del Libro, la existencia de un sector exclusivo para las publicaciones de la Universidad de Concepción, en que destaca su Revista Atenea, por su antigüedad, continuidad y tradición, sin perjuicio de otras publicaciones que dispone en otras áreas.

Destaca finalmente, la importancia que asigna la Universidad de Concepción, a las relaciones internacionales con distintos países, en que sobresale un reconocimiento muy especial hacia ella. Comenta al respecto, la exigencia que hoy tienen las Universidades de internacionalizarse debido al escenario global que se dispone en la actualidad, concluyendo, que una institución que carece de relaciones internacionales está muy limitada en su accionar.

c.- 5% Aporte Fiscal Directo. Universidad de Concepción.

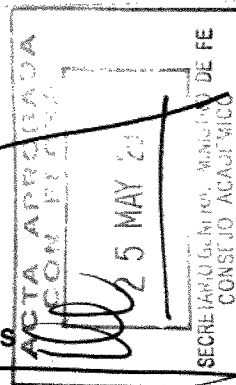
Al efecto, se distribuye entre los Sres. Consejeros una tabla, dando cuenta del referido porcentaje del 5% en relación con las publicaciones ISI y su monto distribuido por años. (Este documento forma parte del acta de esta sesión y se archiva en los antecedentes correspondientes a la sesión de 29 de marzo de 2007)

Señala el Sr. Rector, que el propósito de entregar esta información, obedece a que desde hace tiempo existe la sensación de que las publicaciones ISI, que por supuesto son muy importantes, y constituyen por cierto uno de los índices de medición de la calidad de la investigación que se hace, trae a la Universidad una significativa cantidad de recursos. Sobre ello, añade, que el Director de Investigación informó, que en el Consejo Asesor se había planteado la necesidad de transparentar esta materia, y que por lo tanto a quienes publicaban había que favorecerlos, más allá de las cifras que dispone en este momento la Dirección de Investigación de incentivo a la publicación ISI, debido al aumento experimentado de tales publicaciones.

Explica luego el Sr. Rector, que resulta del todo necesario aclarar esta situación.

Hace ver, que de acuerdo a los antecedentes de la indicada Tabla, el aporte fiscal directo, que suma alrededor de 120 mil millones de pesos, el 5% de dicha suma, que se entrega a las Universidades, en forma previa se evalúa y se redistribuye en base a ciertos criterios en forma anual. Continúa indicando, que el 5% se redistribuye mediante un polinomio, que tiene distintos parámetros y ponderaciones en variados indicadores, constituyendo las publicaciones ISI y SCIELO un 35% de ese polinomio.

Luego el Sr. Rector se refiere a lo montos por año que se han recibido, según la indicada Tabla, advirtiendo que los recursos con que se cuenta para dicho fin, se han distribuido en forma razonable conforme a dichas cantidades, a través de estímulos y asignaciones, sin que existan mayores recursos, de modo que no es atendible la preocupación de ciertos académicos investigadores que sostienen que es poco el dinero que



se obtiene como incentivo de las publicaciones, ya que la realidad es justamente la que entrega la señalada Tabla.

Concluye indicando que ha enviado una Nota en este sentido al Sr. Director de Investigación para que lo informe en el Consejo Asesor, que fue donde nació la inquietud a fin de tener claridad sobre el tema.

2.2. Cuenta Comisión de Fácil Despacho:

Expone Sr. Patricio Oyaneder J., Presidente de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico, quien hace su presentación respecto de los siguientes asuntos:

a) **Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Bioingeniería.**

Su Plan de Estudio fue sancionado por Decreto U. de C. N° 2003-222 de 19.11.2003, sufriendo a la fecha una modificación, también sancionada por Decreto U. de C. N° 2005-174 de 27.10.2005.

La modificación apunta principalmente al tratamiento de sus asignaturas, respecto de las cuales, existen reemplazos, incorporaciones, traslados y cambio de la condición de obligatorias por electivas. Se reduce además el número de sus créditos totales, de 185 a 184.

Cuenta con el informe favorable de la Dirección de Docencia.

En su análisis se observó que las asignaturas electivas no aparecen debidamente reflejadas en la Malla de Flujo Curricular acompañada ni tampoco en el Cuadro de Descripción de las mismas, lo que se comunicó para su corrección a la Dirección de Docencia.

Se prestó aprobación en sesión de 08 de marzo de 2007, a la referida modificación.

b) **Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Bachillerato en Humanidades.**

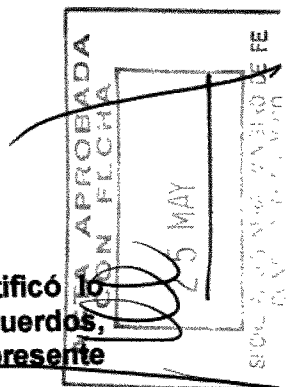
Se trata de una modificación orgánica al actual Plan de Estudios, aprobado por Decreto U. de C. N° 2000-92 de 07 de junio de 2000 y modificado por Decreto U. de C. N° 2001-10 de 23 de enero de 2001.

Cuenta con el informe favorable de la Dirección de Docencia.

La modificación atiende a solucionar aspectos como la falta de un perfil del egreso, la excesiva flexibilidad, la insuficiente formación, la ausencia de disposiciones para la resolución de problemas referidos a la prosecución de estudios y las restricciones existentes que el actual sistema representa sobre las posibilidades de postulación.

También se incorpora para la prosecución de estudios las nuevas carreras de Licenciatura en Historia, Artes Visuales, Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros, Antropología, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y de Ciencias Políticas y Administrativas.

Encontrándose conforme, se prestó aprobación en sesión de 22 de marzo 2007, a la iniciativa de modificación.



Acuerdo N° 12/2007: Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, adoptándose los siguientes acuerdos, conforme a los antecedentes adjuntos, que forman parte del Acta de la presente Sesión:

- 1.- Aprobar la modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Bioingeniería.
- 2.- Aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Bachillerato en Humanidades.

TERCER PUNTO: REGLAMENTO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA.

El Sr. Rector señala que en este punto se ha distribuido en la convocatoria, una modificación orgánica al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria, que se expresa en un Proyecto de nuevo Reglamento.

Agrega, que en esta iniciativa de modificación, se ha considerado la existencia de "Escuelas" dentro de dicha Facultad, las que se encuentran reguladas en el artículo 55 de los Estatutos de la Corporación. Se detiene luego en explicar a este respecto, que el nuevo Proyecto de Reforma de Estatutos de la Corporación sancionado tanto por el Directorio como por el Consejo Académico, permite a diferencia del Estatuto actual, una mayor flexibilidad en las estructuras de la Corporación.

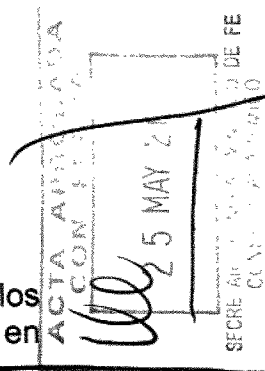
Indica, que la Facultad de Medicina Veterinaria imparte la Carrera de Medicina Veterinaria en el Campus Chillán y en el Campus Concepción y que es de necesidad para la administración y coordinación de las mismas, disponer de dos Escuelas de Medicina Veterinaria, en cada Campus, lo que es procedente de acuerdo con el Estatuto vigente. Acota, que teniendo en cuenta la creación de esas dos Escuelas de Medicina Veterinaria, se procedió, a la elaboración de las normas contenidas en el Reglamento Interno de esa Facultad y que se propone su sanción por el Consejo Académico.

Advierte el Sr. Rector, que este documento debe ser analizado con mayor detenimiento, atendiendo a que es la primera vez, que se crea una Escuela en la estructura de la Universidad, por lo que se escuchará la presentación que hará el Decano Sr. Alejandro Santa María Sanzana de la mencionada Facultad y luego se ofrecerá la palabra a los Sres. Consejeros sobre la materia, para que en una próxima reunión se despache definitivamente el Reglamento propuesto.

El Sr. Santa María en síntesis, recuerda que la Facultad de Medicina Veterinaria se creó en el año 1993, con un Reglamento que opera desde esa fecha. Señala que ha habido una serie de cambios y que lo que se está proponiendo es una actualización de éste. Comenta, que desde el punto de vista administrativo, la Facultad cuenta con un Vicedecano, con dos Jefes de Carrera y con dos carreras distintas, aún cuando el plan curricular es uno solo. El código con el cual postulan los alumnos son diferentes, lo que da cuenta que se trata de dos carreras. Respecto de su estructura curricular,



Universidad de Concepción



durante los dos primeros años en Concepción se obtiene docencia de los prestadores de servicios, por lo tanto hay una situación distinta a Chillán, en que los profesores pertenecen a la propia Facultad.

Destaca tres aspectos importantes de este proyecto : uno, la necesidad de incluir reglamentariamente un Comité de Ética, y que funciona en la Facultad desde hace muchos años; dos, el nuevo Plan de Estudios que aprobó el Consejo Académico está basado en competencias, lo que significa que hay funciones y tareas muy definidas dentro de la carrera, sobre todo el hecho de generar una instancia de control en todo el plan curricular, de manera de garantizar docencia de calidad en todos los niveles; y tres, la necesidad de tener una Escuela de Medicina Veterinaria, que se encargue de la aplicación curricular en Concepción y otra Escuela que haga lo mismo en Chillán, donde se pueda coordinar las distintas disciplinas. Asimismo, explica la diferencia existente entre la Escuela, que tiene funciones de administración de un plan curricular tendientes a formar un profesional, en tanto, el Departamento, realiza todas las funciones de investigación, docencia, servicios, etc.

Señala finalmente, que no se presentan mayores aportes, por que los Directores de Escuela reemplazan a los Jefes de Carrera y dado también que el proyecto en su conjunto no tiene pérdidas.

Terminada la presentación del Decano Sr. Santa María, se producen las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Consejeros, en que se abordan entre otros aspectos, los siguientes :

- Que, dentro de las funciones de la Escuela se consideren los temas de movilidad estudiantil.
- Que, debieran figurar en el Reglamento propuesto los Consejos de Escuela, dejando en claro las funciones del Director de esta.
- Que, el Reglamento General de Docencia de Pregrado está siendo discutido y revisado por la Dirección de Docencia, y el tema de que una carrera se dicte en dos Sedes ha estado presente, por lo que se están recogiendo opiniones de las distintas instancias, como los Consejos de Carrera, Consejos de Docencia, etc.
- Velar, porque ambas carreras mantengan el mismo nivel académico, aunque estén en Campus distintos, usando los recursos existentes para ello.



Universidad de Concepción

CUARTO PUNTO: REGLAMENTO RELATIVO A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

ACTA ACADÉMICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS
SECRETARÍA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
25 MAY 2007

El Sr. Rector señala que se ha invitado al Sr. Marcelo Molina M., Jefe de Unidad de Proyectos Tecnológicos de la Dirección de Investigación y al Sr. Eduardo Carrasco B., Jefe de Unidad de Propiedad Industrial, para que exponga el punto.

Ofrece la palabra al Sr. Carrasco quien señala en síntesis lo siguiente:

Que el cuerpo normativo referido incluye la propuesta elaborada, en conjunto por la Unidad de Propiedad Industrial de esta Dirección con el Servicio Jurídico, sobre nueva redacción del artículo 7° que regula lo relativo a la propiedad de las obras e invenciones resultantes de los trabajos de titulación de los alumnos de nuestra Universidad. (Este documento forma parte de esta sesión y se archiva en los antecedentes a la sesión de 29 de marzo de 2007).

Agrega que respecto de la citada norma, se trabó discusión en la sesión del Consejo Académico del pasado día 16 de enero, disponiéndose informe de la referida repartición. Así, acogiendo los argumentos expuestos en nota S.J. 145/2007, la redacción propuesta entrega la regulación de la materia en comento a un Reglamento distinto que deberá elaborarse al efecto. A modo ilustrativo, acota, la redacción propuesta es la siguiente:

ARTICULO 7. La propiedad de las creaciones e invenciones desarrolladas por los alumnos de la Universidad de Concepción, a propósito de sus proyectos de título, seminarios, memorias, tesis y cualquier otro trabajo necesario para concluir estudios de pre o postgrado será regulada en un Reglamento que se dictará al efecto.

Añade, señalando que la solución normativa propuesta resulta acertada, toda vez que recoge una realidad insoslayable, cual es, la existencia en la comunidad universitaria de una variada casuística sobre la materia. Así por ejemplo, en el área científica, los trabajos de titulación pudieran entenderse comprendidos en la figura denominada de invención de servicio, regulada en el artículo 70 de la Ley de Propiedad Industrial, especialmente cuando se desarrollan en el marco de un proyecto en que participan académicos de la Universidad. Mientras que, por otra parte, los trabajos de titulación del área humanista parecieran quedar sujetos al concepto de obra colectiva o en colaboración del artículo 5° de la Ley de Propiedad Intelectual. Así las cosas, estima que la solución propuesta, permitirá a nuestra Universidad contar con una normativa acorde con la realidad de la vida universitaria y que armonice los intereses de todos sus actores.

Explica que, ligado a la nueva redacción del artículo 7°, se ha propuesto un nuevo artículo 2° Transitorio que entrega al Comité de Propiedad Intelectual, que se crea en virtud del Reglamento en estudio, la resolución de las materias relativas a la propiedad de los resultados de los trabajos de titulación. A continuación indica la redacción propuesta:



ARTICULO 2. En tanto no entre en vigencia el Reglamento aludido en el artículo 7º del presente cuerpo normativo, las cuestiones relativas a la propiedad de las creaciones e invenciones desarrolladas por los alumnos de la Universidad de Concepción, a propósito de sus proyectos de título, seminarios, memorias, tesis y cualquier otro trabajo necesario para concluir estudios de pre o postgrado serán resueltas por el Comité de Propiedad Intelectual.

Así también resalta, que se ha estimado necesario, en aras de perfeccionar el Reglamento, no obstante no haber sido materia de debate en el Consejo Académico, modificar el título del mismo por *Reglamento relativo a los Derechos de Propiedad Intelectual e industrial de la Universidad de Concepción*, eliminando la referencia a los *privilegios industriales*, adecuándolo así a la redacción del artículo primero que establece el objeto del cuerpo normativo.

Finalmente, se remite a la propuesta de Encuesta que será dirigida a las distintas Unidades Académicas, con el objeto de recopilar la que será información necesaria, relativa a la casuística existente en tal materia, y de esta forma, con su previo conocimiento, proceder a la elaboración del nuevo Reglamento. Aclara, que actuará al efecto como coordinadora con las Unidades Académicas la Unidad de Propiedad Industrial en la obtención de dicha información.

Hace ver, que con el texto del nuevo Reglamento que recoge los alcances formulados por el Consejo Académico, más la información que se requiere, referida a la casuística existente sobre la propiedad de los resultados de los trabajos de titulación de los alumnos, se estaría en condiciones de llevar nuevamente estos antecedentes al Consejo Académico para su sanción, los que seguidamente deberán conocerse por el Directorio para su despacho final.

Terminada la exposición y ofrecida la palabra, se producen intervenciones por parte de los Sres. Consejeros, que apuntan principalmente entre otros aspectos a las siguientes materias :

Que la encuesta debiera ser revisada por los Sres. Decanos, de manera de incorporar observaciones por parte de ellos y traer una propuesta definitiva.

ACUERDO 13/2007 : Se encarga al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos coordinar con la Dirección de Investigación y los Sres. Decanos que participaron en la Comisión Especial que conoció el referido Proyecto inicial, el estudio del texto propuesto, así como la Encuesta que forma parte de la misma.



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON F.C.C.S.A.
5 MAY 2004
SECRETARÍA DE FE
LICENCIADO S. A. MARIÑA

QUINTO PUNTO: VARIOS.

1.- La Sra. Vicedecano de la Facultad de Educación, informa que su Facultad obtuvo reconocimiento público por parte de la Autoridad Política Educacional de la Región.

2.- El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, señala que el Sr. Esteban Rabbie Guagua, ofrece a la Facultad una beca de arancel completo para un estudiante. Resalta que el Sr. Rabbie ha estado vinculado con la Facultad en forma permanente, desarrollando actividades de colaboración.

3.- El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, sugiere que para los futuros mechoneos que ocurran en la Universidad, se busquen los mecanismos para sancionar a los estudiantes que realizan estas actividades.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/rba.